



Ayuntamiento de Orihuela

Expediente Nº: 20257/2014

Asunto: Convocatoria de la Junta de Gobierno Local.

Acta de la Sesión Ordinaria Nº 64 de 2014

Día y Hora de la Reunión: 2 de diciembre de 2014, 9.30h.

Lugar de Celebración: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA Nº 64 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2014

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ORDINARIA de fecha **2 DE DICIEMBRE DE 2014**.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar el acta de sesión Extraordinaria y Urgente nº 59 de 13 de Noviembre de 2014, el acta de sesión Extraordinaria y Urgente nº 60 de 14 de Noviembre de 2014 y el acta de sesión Ordinaria nº 61 de 18 de Noviembre de 2014.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE RELACIONES DE FACTURAS.-

No hubo.

TERCERO.-CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.-

3.1.- BIENESTAR SOCIAL. (24/2014).-18.267/2014.- APROBACIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. (MEDIANTE TALON)

PRIMERO.- Aprobar las solicitudes de ayuda de emergencia social, por importe total de **187€**, que a continuación se relaciona:

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria 10231A48000.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados, al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y al departamento de Contabilidad, a los efectos oportunos.

CUARTO.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES URBANÍSTICOS.-

No hubo.

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

QUINTO.- PATRIMONIO.

No hubo.

SEXTO.- OTROS ASUNTOS.

6.1.- NEGOCIADO DE OBRAS. EXPTE. 69-OM/05 - G: 13678/14 SENTENCIA NÚMERO 621/2014 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO SECCIÓN PRIMERA, DESESTIMANDO EL RECURSO DE APELACION 1-000549/2010-S, INTERPUESTO POR LA MERCANTIL “ESCUDERO PROMOTORES, S.L.”

ÚNICO: Quedar enterada de la SENTENCIA NÚMERO 621/2014 de 25 de junio de 2014, dictada por el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, SALA DE LO CONTECIOSO- ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA, DESESTIMANDO EL RECURSO DE APELACIÓN 1-000549/2010-S, interpuesto por la Mercantil ESCUDERO PROMOTORES, S.L. contra la Sentencia nº 191/2009, ditada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Elche, contra el Decreto desestimatorio de la Alcaldía de Orihuela de fecha 27/04/06, del recurso de reposición que lo inadmite a trámite por extemporáneo, referente al expediente de Licencia de Obras nº 69-OM/05.

Una vez votados los asuntos comprensivos del orden del día, se pasan a debatir y ,en su caso, aprobar, los asuntos urgentes presentados en Secretaría General con posterioridad a la convocatoria de la presente sesión, por lo que su adecuación a la legalidad no ha podido ser estudiada por el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno.

PREVIA LA REGLAMENTARIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA

A.U.1.- CULTURA.- G-19.454/2014. XIII CONCURSO DE BELENES “MUNICIPIO DE ORIHUELA”, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014. APROBACIÓN DEL GASTO DE REALIZACIÓN DEL MISMO, CONVOCATORIA, BASES Y CONSTITUCIÓN DEL JURADO CALIFICADOR.-

PRIMERO.- Aprobar el gasto estimado del XIII Concurso de Belenes “Municipio de Orihuela”, que asciende a un total de //2.650// €, correspondientes a los premios y trofeos que en el mes de enero de 2015 se otorgarán en acto público a los concursantes que resulten ganadores, conforme al detalle e importe que seguidamente se cita:

Trofeos.....400 euros
Premios.....2250 euros

Total: 2.650 euros

SEGUNDO.- El citado gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria 7-334A-22699 (Otros gastos diversos) correspondiente al ejercicio presupuestario

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

2015, con crédito suficiente y adecuado, y se abonará a los interesados conforme al Plan de Pagos fijado por la Tesorería General.

TERCERO.- Dado que el gasto originado por el presente concurso va con cargo a los presupuestos del próximo año, se establece la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2015, para financiar las obligaciones derivadas del mismo, por lo que esta Concejalía viene obligada a solicitarlo en tiempo y forma.

CUARTO.- Aprobar la convocatoria del XIII Concurso de Belenes “Municipio de Orihuela”, a realizar durante el mes de diciembre de 2014 y con motivo de las tradicionales fiestas de Navidad.

QUINTO.- Aprobar las Bases que se transcriben como Anexo I al documento que nos ocupa, por las que se regirá la convocatoria del concurso a que se ha hecho referencia en el punto anterior.

SEXTO.- A fin de dar cumplimiento a las citadas bases correspondientes al año 2014, aprobar la composición del Jurado calificador, que quedará constituido de forma indicada en el Anexo II al presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Cítese a los miembros del Jurado, para visitar los lugares donde estarán expuestos los belenes participantes según las instancias presentadas a concurso, la admisión definitiva de los trabajos realizados, así como el análisis de las obras realizadas, valoración de las mismas y propuesta de resolución definitiva, el día 15 de diciembre de 2014 a las 10 horas en la puerta principal del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela en primera convocatoria, y a las 10.30 horas en segunda convocatoria.

OCTAVO.- Proceder a la difusión de las Bases y composición del Jurado calificador para la realización del XIII Concurso de Belenes “Municipio de Orihuela”, a la mayor brevedad posible, en el tablón de anuncios y página web de la Corporación.

NOVENO.- Comunicar el contenido del presente acuerdo al Departamento de Contabilidad, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura, para su conocimiento y efectos procedentes.

A.U.2.- CONTABILIDAD 20251/2014.- APROBACIÓN DE 10 RELACIONES DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE FACTURAS MENORES.

PRIMERO: Aprobar y reconocer la obligación - Fase O – de las relaciones contables siguientes, que importa la cantidad de 90.087,32 €

Nº RELACIÓN	CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	Nº FRAS.	IMPORTE
887	02	Alcaldía	9	16.670,22
888	02	Juventud y Hacienda	4	1.267,34

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

885 889	03	Personal, Contratación e Infraestructuras.	7	1.812,66
890	04	Fomento y Mercados.	9	4.884,77
891	05	Urbanismo y Patrimonio.	1	718,91
881 892	06	Educación, Cultura y Turismo.	13	52.578,07
893	10	Bienestar Social.	6	10.482,89
886	11	Sanidad y Deportes.	3	1.672,46
TOTAL			52	90.087,32 €

SEGUNDO: Ordenar el pago de las facturas incluidas en la relación y abonarlas según el plan de disposición de fondos municipal.

A.U.3.- BIENESTAR SOCIAL. (25/2014)- 19318/2014.- APROBACIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL URGENTE. (MEDIANTE TALON)

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de ayuda de emergencia social, por importe total de **200€**, que a continuación se relaciona:

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria 10231A48000.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados, al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y al departamento de contabilidad, a los efectos oportunos.

A.U. 4.- JUVENTUD.- 17001/2014(V/9/2014/) CONCESIÓN DE LAS AYUDAS AL ALQUILER JOVEN 2014, DE LA CONCEJALIA DE JUVENTUD DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. JUSTIFICACIÓN DEL GASTO DE LOS MESES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE TODOS LOS BENEFICIARIOS.

PRIMERO.- Aprobar la Justificación, una vez presentados los recibos de las solicitudes evaluadas en el 3º trimestre y de los beneficiarios de los trimestres anteriores, de las ayudas al alquiler joven para sufragar los gastos ocasionados del alquiler de las viviendas, a las siguientes personas:

Nº EXP.	DNI – NIF SOLICITANTE	Subvención	Meses	Total Abonar
1539/14 51.V.13	VERÓNICA EGÍO FENOLL 48640128G	175 €/ mes	Julio	175,00 €
1543/14 52.V.13	SHEILA GARCÍA MORALES PRATS 49012554Z	125 €/ mes	Julio-Agosto	250,00 €
1721/14 53.V.13	ENCARNACIÓN BASCUÑANA BASCUÑANA.- 48551256G	100 €/ mes	Julio-Agosto- Septiembre	300,00 €

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

Nº EXP.	DNI – NIF SOLICITANTE	Subvención	Meses	Total Abonar
1723/14 55.V.13	ANA BELÉN POVEDA FUENTE 48551446X	162,50/ mes	Julio-Agosto- Septiembre(15 días)	406.25 €
1724/14 56.V.13	Mª ISABEL FERNÁNDEZ HEREDIA 48555282M	125 €/ mes	Julio-Agosto- Septiembre	375,00 €
1725/14 57.V.13	RAFAEL MOYA CANTERO 48730680M	Fin Contrato	-----	-----
1726/14 58.V.13	JUAN BAUTISTA HEREDIA FERNÁNDEZ, 48557850C	Fin Contrato	-----	-----
1544/14 59.V.13	JERÓNIMO DÍAZ GARCÍA 48559401F	105 €/ mes	Julio-Agosto- Septiembre	315,00 €
1540/14 60.V.13	JOSÉ MIGUEL SAURA FERNÁNDEZ 48552674L	80 €/ mes	Julio-Agosto- Septiembre	240,00 €
1542/14 61.V.13	ALEXANDRA GAS FERRER 48559307M	150 €/ mes	Julio-Agosto- Septiembre	450,00 €
1536/14 62.V.13	NURIA GEA GARCÍA 48559319V	200 €/ mes	Julio-Agosto- Septiembre	600,00 €
1727/14 63.V.13	DIANA PATRICIA GARCIA ARCE X7223914M	150 €/ mes	Septiembre	150,00 €
1728/14 64.V13	SOFIA AGUILAR ANGOSTO 48555530T	175 €/ mes	Julio-Agosto- Septiembre (Justifica 810 €)	405,00 €
1729/14 65.V.13	JAVIER PEÑÁLVER APARICIO 48461604Y	200 €/mes	Julio-Agosto- Septiembre	600,00 €
1541/14 66.V.13	ASUNCIÓN LIFANTE SÁNCHEZ 48638481J	175 €/ mes	Julio-Agosto- Septiembre	525,00 €
1731/14 68.V.13	JOSÉ ANTONIO GILBERT MONTERO 48559249Q	80 €/ mes	Julio-Agosto- Septiembre	240,00 €
1732/14 69.V.13	JOSÉ ANTONIO GARCÍA OLTRA 48463545S	70 €/ mes	Julio-Agosto- Septiembre	210,00 €
1733/14 70.V.13	IRENE BARCELÓ LÓPEZ 48460400K	105 €/ mes	Julio-Agosto- Septiembre	315,00 €
1538/14	ALEJANDRO CAYUELAS	105 €/ mes	Julio-Agosto-	315,00 €

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

Nº EXP.	DNI – NIF SOLICITANTE	Subvención	Meses	Total Abonar
72.V.13	SIERRAS 48556002N		Septiembre	
1001/14 3.V.14	CARMEN Mª FERRER ROMERO 48685010J	200 €/ mes	Julio-Agosto- Septiembre	600,00 €
1186/14 5.V.14	ALVARO BERNABÉ BELMONTE 48555183K	200 €/ mes	Julio-Agosto- Septiembre	600,00 €
1201/14 6.V.14	OSCAR FERRER ROMERO 48552363F	100 €/ mes	Julio-Agosto	200,00 €
1199/14 7.V.14	ELISABETH TORRECILLAS GUTIÉRREZ 48461112C	140 €/ mes	Julio-Agosto- Septiembre	420,00 €
1191/14 8.V.14	ESTEFANÍA ASENSIO GARCÍA 48558521P	162,5 €/ mes	Julio-Agosto- Septiembre	487,5 €
1188/14 10.V.14	ANAHI CANALES GARCÍA 45566660A	42,27 €/ mes	Julio-Agosto- Septiembre	126,81 €
1228/14 12.V.14	OSKANA FEDUN X4259853T	105 €/ mes	Julio-Agosto- Septiembre	315,00 €
1208/14 14.V.14	ALEJANDRO GÓMEZ FERNÁNDEZ 48559065Q	60€/ mes	No presenta recibos	-----
1435/14 16.V.14	Mª ISABEL RUIZ VILLALGORDO 48638211L	125 €/ mes	Julio-Agosto- Septiembre	375,00 €
1424/14 17.V.14	YENIFER Mª CUENCA ABELLÁN 48727433R	150 €/ mes	Julio-Agosto- Septiembre	450,00 €
1266/14 19.V.14	VICTOR ESCUDERO RUIZ 48462277N	200 €/ mes	Julio-Agosto- Septiembre	600,00 €
1262/14 20.V.14	ANTONIO ANIORTE GAMBIN 48458925H	200 €/ mes	Julio-Agosto- Septiembre	600,00 €
1236/14 25.V.14	Mª CRISTINA LIDÓN GIRONA 48559451B	142,5 €/ mes	Julio-Agosto- Septiembre	427,50 €
1442/14 26.V.14	LUIS A. TERRÉS GALIANO	175 €/ mes	Julio-Agosto- Septiembre	525,00 €
1644/14 27.V.14	JUAN PEDRO MARÍN SABATER 48686807Q	€/ mes	BAJA	----

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

Nº EXP.	DNI – NIF SOLICITANTE	Subvención	Meses	Total Abonar
1545/14 28.V.14	DANIEL VIVANCOS MARTÍNEZ 48463229K	175 €/ mes	Julio-Agosto- Septiembre	525,00 €
1436/14 30.V.14	AGUEDA RAQUEL VALERO FERRÁNDEZ	137,5 €/ mes	Julio-Agosto- Septiembre	412,5 €
1454/14 31.V.14	ROSS Mª VIERA GUZMAN	137,5 €/ mes	Julio-Agosto- Septiembre	412,5 €
1240/14(24-V-14)	SANDRA FERRÁNDEZ EGIO 48551939-C	200 €/ mes	Agosto-Septiembre	400,00 €
1459/201 4(33-V- 14)	LUIS MOLERA RÓDENAS 48556647-V	162,5 €/mes	Agosto-Septiembre	325,00 €
1482/14(36-V-14)	JAVIER LÓPEZ GÓMEZ 48461866-S	175 €/ mes	Agosto-Septiembre	350,00 €
1493/14(39-V-14)	PILAR MORILLA MANRESA 48462969-Z	200 €/ mes	Agosto-Septiembre	400,00 €
1497/14(40-V-14)	ELOY FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ 48559037-B	175 €/ mes	Agosto-Septiembre	350,00 €
1500/14(41-V-14)	NOEL FERNÁNDEZ GARCÍA 48554070-N	100 €/ mes	Agosto-Septiembre	200,00 €
8296/14(44-V-14)	BETSABE CALDERON RIQUELME 48550769-T	175 €/mes	Agosto-Septiembre	350,00 €
9527/14(48-V-14)	Mª PILAR MARCOS MAZÓN 48551637-V	125 €/mes	Agosto-Septiembre	250,00 €
10853/14 (50-V-14)	MARTA BELMONTE GUTIÉRREZ 48638162-Q	175 €/mes	Agosto-Septiembre	350,00 €
Total				15.923,06 €

SEGUNDO.- Reconocer la obligación por **15.923,06€ (QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON SEIS CENTIMOS DE EURO)** como importe total a entregar. Ordenar el pago de las ayudas al alquiler joven del tercer trimestre de 2014 por el importe correspondiente para cada uno de los beneficiarios según lo señalado en el punto anterior, y que se aplicará con cargo a la aplicación presupuestaria 02/334D/48900 de el ejercicio 2014.

TERCERO.- No realizar el abono de las ayudas a percibir a partir del mes de Julio de las siguientes personas que se declaró beneficiaria del las mismas, por las razones que se exponen:

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

Nº EXP.	DNI – NIF SOLICITANTE	RAZÓN
1208/14 14.V.14	ALEJANDRO GÓMEZ FERNÁNDEZ 48559065Q	CLAUSULA DUODÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN.”El beneficiario deberá aportar, antes del día 15 de cada mes, a la Concejalía de Juventud, el original y una copia de la transferencia bancaria o documento del pago realizado al propietario en concepto de alquiler de la vivienda de cada una de las mensualidades,.....”
1725/14 57.V.13	RAFAEL MOYA CANTERO 48730680M	BAJA POR FINALIZAR EL CONTRATO DE ALQUILER.
1726/14 58.V.13	JUAN BAUTISTA HEREDIA FERNÁNDEZ, 48557850C	BAJA POR FINALIZAR EL CONTRATO DE ALQUILER.
27.V.14	JUAN PEDRO MARÍN SABATER 48686807Q	BAJA POR FINALIZAR EL CONTRATO DE ALQUILER.

CUARTO.- Notificar el contenido del presente acuerdo a todas las personas receptoras de las ayudas en esta convocatoria y comunicar a Contabilidad, Tesorería y a la Concejala Delegada de Juventud, para su conocimiento y efectos oportunos.

A.U.5.- Educación.- 005.3/14 = VII Concurso Infantil de Cuentos en Navidad “Ciudad de Orihuela”.- APROBACIÓN DE LAS BASES, CONVOCATORIA Y GASTO PARA SU REALIZACIÓN.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las Bases y Convocatoria del VII Concurso Infantil de Cuentos en Navidad “Ciudad de Orihuela” 2014, cuyo texto consta como Anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 1.500'00 €. (Mil quinientos euros), importe a que asciende el presupuesto estimado de los gastos derivados del Concurso de que se trata y que se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, según detalle:

CONCEPTO	COSTE ESTIMADO
Edición de la obra ganadora Aplicación:06 – 321A – 22799	1350 €
Otros gastos diversos Aplicación: 06 – 321A – 22699	150 €

TERCERO.- Conforme a lo establecido en la Base 7.- de la Convocatoria, el premio correspondiente al citado Concurso consistirá en la edición y distribución, a cargo de la Concejalía de Educación, de 500 ejemplares de la obra ganadora, cuyo

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

presupuesto se estima en mil quinientos euros.(1.500 €.).

CUARTO.- Facultar a la Sra. Concejala de Educación para la firma de cuantos documentos de trámite se precisen durante la tramitación del expediente de que se trata y en especial los referidos al nombramiento del Jurado y a la publicidad de la Convocatoria.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal, a los efectos oportunos.

A N E X O

VII CONCURSO INFANTIL DE CUENTOS EN NAVIDAD "CIUDAD DE ORIHUELA" -

Entre las funciones desarrolladas por la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Orihuela figura el apoyo a las actividades educativo-culturales y en este sentido se invita a los escolares de 6º de Primaria de este Término Municipal a participar en el "VII Concurso de Cuentos en Navidad - 2014".

La Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela convoca el VII Concurso Infantil de Cuentos en Navidad "Ciudad de Orihuela" que se regirá por las siguientes:

B A S E S

1. TEMA

El tema del concurso es la Navidad, dejando libertad para que cada participante exprese lo que significa esta celebración.

2. PARTICIPANTES

Alumnado de 6º de Educación Primaria de los Centros Educativos del Municipio de Orihuela.

3. OBJETIVOS

- Ofrecer a los participantes la oportunidad de expresar lo que para ellos significa el concepto y celebración de la Navidad.
- Contribuir al fomento de la lectura y escritura entre el alumnado de nuestro municipio.
- Fomentar entre la población escolar el interés por la participación en las manifestaciones culturales y literarias de nuestra comunidad.
- Favorecer la participación de la Infancia en la vida de la Ciudad.

4. FORMATO

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

El cuento podrá ocupar un máximo de 2.000 palabras a doble espacio (DIN-A4). Los trabajos se presentarán mecanografiados (máquina u ordenador).

5. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Los trabajos deberán entregarse hasta el día 28 de Noviembre de 2014 en el Registro General del Ayuntamiento, c/ Marqués de Arneva, 1.

6. COMPOSICIÓN DEL JURADO

La composición del Jurado se hará pública en su momento mediante la Resolución correspondiente.

7. FALLO Y DOTACIÓN DEL PREMIO

El fallo del Jurado tendrá lugar en torno al 4 de Diciembre de 2014.

El cuento ganador será leído como Pregón de Navidad, en el acto de la Inauguración del Belén Municipal.

La Concejalía de Educación editará un número no inferior a 500 ejemplares de la obra ganadora, para su posterior distribución entre los escolares del municipio.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la íntegra aceptación de las bases establecidas. Todos los derechos vinculados a la publicación de los trabajos presentados y/o premiados, se ceden a este Excmo. Ayuntamiento que reconocerá la titularidad de la obra a su autor. Para cualquier discrepancia que hubiere debe ser dirimida por vía judicial, las partes renuncian al propio fuero y se someten a los Juzgados y Tribunales de Orihuela.